



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 437/2022

Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2022

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que establece la regularidad de los estudiantes, así como la aprobación de al menos 1 año previo de una carrera de grado de Universidades que integren el Sistema Universitario Nacional, como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción al requisito del año previo de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, de las/los aspirantes con título de Enfermeras/os:

- VALERIA SOLEDAD RISSO, DNI 38.313.717;
- NADIA EVELYN TURUELO,, DNI 36.871.556;
- ESTEBAN ADRIEL POUSA PUJOL,, DNI 41.447.650;
- AYELEN VIOLETA MORALES, DNI: 41.810.637;
- ALEJANDRA ANALÍA VODICKA, DNI: 37.056.054
- LUCÍA ANAHÍ GÓMEZ, DNI: 39.391.656
- CAROLINA LIZ VIERA, DNI: 37.086.411

Que los aspirantes presentan título de Enfermeras/os, expedidos por instituciones de educación superior, que articulan con la Licenciatura en Enfermería UNS;

Que existe jurisprudencia del otorgamiento de estas solicitudes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 2 de noviembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumna/o regular de una carrera universitaria a las/los aspirantes con título de Enfermeras/os:

- VALERIA SOLEDAD RISSO, DNI 38.313.717;
- NADIA EVELYN TURUELO,, DNI 36.871.556;
- ESTEBAN ADRIEL POUSA PUJOL,, DNI 41.447.650;
- AYELEN VIOLETA MORALES, DNI: 41.810.637;
- ALEJANDRA ANALÍA VODICKA, DNI: 37.056.054
- LUCÍA ANAHÍ GÓMEZ, DNI: 39.391.656
- CAROLINA LIZ VIERA, DNI: 37.086.411

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a las/los interesadas/os y a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.